

Sangolqui, 01 de agosto de 2014

Señor:

Julio Gordón Castillo

GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TAXIS "ALBORNOS CERVUTRANS S.A."

Presente.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

De mi consideración:

En relación con el asunto de la Transferencia, yo **PAEZ ALBUJA LUIS ALBERTO**, con cédula de ciudadanía No. **171279976-4** cedo 1 (UNA) acción N° **16** valorada en CUATRO DOLARES cada una, de las que me pertenecen de la **COMPAÑIA DE TAXIS ALBORNOS CERVUTRANS S.A.**, renunciando expresamente a cualquier beneficio que me crea asistido, al **Sr. ARROBA SOSA JOSE FELIX**, con cédula de ciudadanía N° **170343465-2**.

Por la favorable atención que se le dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



SR. PAEZ A. LUIS A.

CEDENTE

C.I. 171279976-4



SR. ARROBA S. JOSE F.

CESIONARIO

C.I. 170343465-2



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día 03 de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LEIS ALBERTO PAREZ ALBUJA
PINTAG-PICHINCHA, el 2 de JULIO de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión AYUDANTE, con Cédula N° 1712799754, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de JOSE ALBERTO PAREZ y de ROSELIA ALBUJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALICIA TERESA VELAZQUEZ MALES
QUITO-PICHINCHA, el 22 de JULIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS, con Cédula N° 1709332611, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de MANUEL ANTONIO VELAZQUEZ y de ROSA RENTIRE MALES

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 3 DE AGOSTO DE 1992
En este matrimonio reconocieron a sus hijos, llamados:

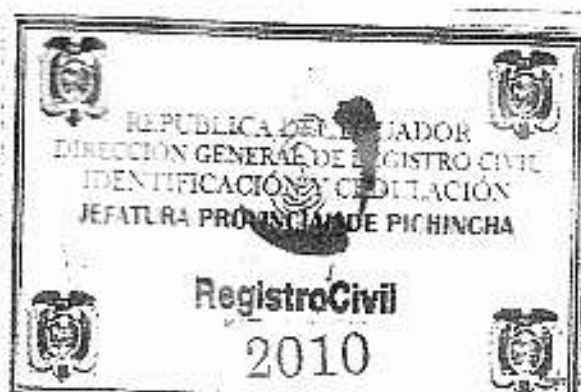
SIN OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



25 JUL 2010



RAZON, POR SENTENCIA DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, de fecha, 23 de Enero del 2009, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOUIS ALBERTO PAEZ VILBILAN Y ALICIA TERESA CHALOTSA NILES, documento que se archiva con el # 2010-044, Cely Guitey, 11 de Enero del 2010.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

g)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

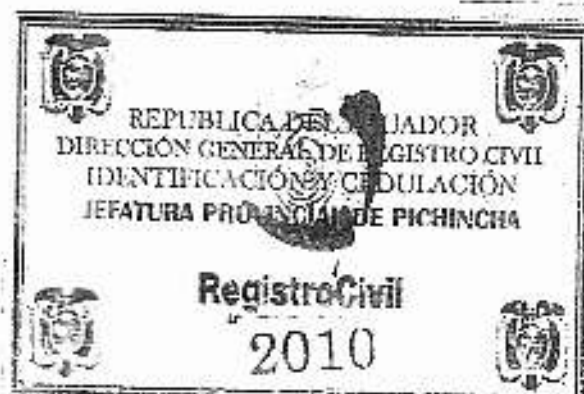
..... de de 1.9.....

h)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



ESPAC
Nº 175987
Inspección de Sentencias
VALOR \$4.00
Cely Guitey